

Subvenciones para los Altos Costos Energéticos

¿En qué consiste este programa?

Ayuda a los proveedores de energía y otras entidades elegibles a reducir los costos energéticos para las familias y personas de áreas con costos energéticos excesivamente altos por hogar (275% del promedio nacional o más).

¿Quién puede solicitar este programa?

La mayoría de los proveedores minoristas o de suministro de energía que prestan servicio en las zonas rurales elegibles, incluidas:

- **Entidades gubernamentales estatales y locales**
- **Tribus reconocidas federalmente**
- **Organizaciones sin fines de lucro, incluyendo cooperativas y asociaciones de dividendos limitados o mutuales**
- **Empresas lucrativas**

¿Qué es un área elegible?

- Las áreas elegibles deben demostrar un costo promedio anual de consumo de energía familiar superior al 275% del promedio nacional bajo los indicadores publicados en el [Comunicado de Oportunidades de Financiamiento a través de Subvenciones para los Altos Costos de Energía 2019](#).
- Las áreas elegibles deben estar dentro de Estados Unidos, los territorios de EE. UU. o en áreas elegibles por ley para participar en los [Programas de Servicios Públicos Rurales del USDA](#).

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Para financiar la adquisición, construcción o mejora de instalaciones que prestan servicios a comunidades elegibles, entre ellas:

- Instalaciones de generación, transmisión y distribución de electricidad, que incluyen:
 - Equipos, materiales y actividades
 - Adquisición de terrenos o derecho de paso, gastos profesionales y costos de ingeniería y permisos
- Instalaciones de almacenamiento y distribución de gas natural, lo que incluye equipos, materiales y actividades
- Instalaciones de almacenamiento y manejo de productos derivados del petróleo, lo que incluye equipos, materiales y actividades

- Instalaciones de energía renovable, lo que incluye tecnologías solares, eólicas, hidroeléctricas o de biomasa utilizadas en conexión o desconexión de la red:
 - generación de energía eléctrica
 - calefacción de agua o espacios
 - proceso de calefacción y energía
- Generación de energía de emergencia o respaldo o tecnología de almacenamiento de energía, lo que incluye equipos de generación instalados en los establecimientos del consumidor

Implantación de iniciativas como:

- Medidas de conservación y mejoras de la eficiencia energética (es decir, climatización de instalaciones residenciales y comunitarias) Programas que fomentan el uso de electrodomésticos y dispositivos que ahorran el consumo de energía
- Programas destinados a mejorar la calidad y el costo del servicio de energía

Para obtener información adicional, consulte el Código de Reglamentos Federales [Título 7 del CFR Parte 1709](#).

¿Cómo comenzamos?

Aplicaciones para este programa son aceptados a través de nuestra Oficina Nacional.

- Correo electrónico:
Energy.Grants@usda.gov
- El plazo de solicitud se establece cada año por un NOFA
- Los recursos del programa están disponibles en línea (es decir, formularios, orientación, certificaciones, etc.)

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con el personal del [Programa de Electricidad Rural](#).

¿Quién se encarga de regular este programa?

- Electrificación Rural de 1936, en su forma enmendada en el [Título 7 del U.S.C. Sección 901](#)
- [Código de Reglamentos Federales Título 7 CFR Parte 1709](#)

NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a [su oficina local](#) para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en rd.usda.gov.
USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.